BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA DE 30 de abril de 2015

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Eduardo Vicente Villalba

CONCEJALES-ASISTENTES:

Doña María Purificación Roldán Renedo

Doña Rosa María Largo Ruíz

CONCEJALES-AUSENTES:

Don Gerardo Alonso Abad

SECRETARIO-INTERVENTOR:

Don Jorge Gómez Olaso.

En Congosto de Valdavia a las 13:00 h del día 30 de abril de 2015, en el Salón de Actos del Edificio Consistorial, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, siendo presidido el mismo por el Alcalde-Presidente D. Eduardo Vicente Villalba, asistiendo todos los concejales señalados al margen salvo D. Gerardo Alonso Abad por motivos laborales.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia para proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día

1 Lectura y aprobación en su caso del borrador de la Sesión Extraordinaria de 23 de Marzo de 2015

Por parte del Sr. Alcalde, manifiesta si alguno de los concejales presentes tiene que realizar alguna objeción, observación sobre el acta de la sesión anterior realizada por el Pleno.

No se realiza objeción, u observación alguna sobre el acta, por lo que se aprueba por unanimidad de los tres miembros asistentes al Pleno de hoy.

Una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art 110 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/ 1986 de 28 de Noviembre.

2 Aceptación Delegaciones Obras Planes Provinciales

Por parte de la Presidencia se da cuenta de que el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, ha solicitado a la Sección de Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia la delegación de las siguientes obras.

En primer lugar la obra 233/14 OD <<Mejora de Parámetros Exteriores en Edificio Municipal (Congosto de Valdavia)>> que corresponde al edificio de titularidad municipal conocido en el Municipio por las Casas de los Maestros que tiene un importe de diecinueve mil cuatrocientos dieciocho euros **(19.418,00€)**

En segundo lugar la obra 206/15 OD << Pavimentación Asfáltica del Camino de Valdepisón>> que como se mencionó en el punto noveno de la anterior sesión, corresponde al tramo comprendido a la altura de la barra de Valdepisón, donde está la Bifurcación de las Tierras de Valdepisón. que tiene un importe de diecinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro euros **(19.474,00€)**

Y en tercer lugar la obra 207/15 OD <<Pavimentación de la Calle La Fuente en Cornoncillo>> por un importe de cinco mil seiscientos euros **(5.600,00€)**

El Sr. Alcalde, al abordar este punto del orden del día, manifiesta que recibida comunicación de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de la Diputación de Palencia, donde se concede la delegación de la obra nº 233/14 OD, << **Mejora de Parámetros Exteriores en Edificio Municipal (Congosto de Valdavia)**>>,-R.G.E nº 217/2015 de 13 de abril, es necesario por parte del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, adoptar un acuerdo expreso en relación a esta cuestión, por lo que propone que el Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, se manifieste sobre esta cuestión.

Antes de proceder a la votación sobre este punto, también se les informa a los miembros presentes de la condiciones de delegación de la misma especialmente en relación en relación a los plazos de adjudicación y comunicación de dicha adjudicación a la Sección de Planes Provinciales –dos meses desde la recepción de la concesión de la delegación, y el plazo límite de ejecución de la misma fijado para el día 30 de septiembre de 2015.

Procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de los tres miembros de la corporación presentes en el día de hoy, la aceptación de dicha delegación y la aceptación de las condiciones de la misma establecidas por parte de la Sección de Planes Provinciales y

Contratación de Diputación de Palencia y el inicio de la tramitación del expediente respectivo para poder realizar la contratación de la mentada obra

En segundo término el Sr. Alcalde, vuelve a manifiestar que recibida comunicación de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de la Diputación de Palencia, donde se concede la delegación de la obra nº 206/15 OD, <<**Pavimentación Asfáltica del Camino de Valdepisón (Congosto de Valdavia)**>>,-R.G.E nº 226/2015 de 16 de abril, es necesario por parte del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, es necesario adoptar un acuerdo expreso en relación a esta cuestión, por lo que propone que el Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, se manifieste acerca de esta obra.

Antes de proceder a la votación sobre este punto, también se les informa a los miembros presentes de la condiciones de delegación de la misma especialmente en relación en relación a los plazos de adjudicación y comunicación de dicha adjudicación a la Sección de Planes Provinciales –dos meses desde la recepción de la concesión de la delegación, y el plazo límite de ejecución de la misma fijado para el día 30 de septiembre de 2015.

Procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de los tres miembros de la corporación presentes en el día de hoy, la aceptación de dicha delegación y la aceptación de las condiciones de la misma establecidas por parte de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia y el inicio de la tramitación del expediente respectivo para poder realizar la contratación de la mentada obra.

Y en último término en relación con la obra 207/15 OD, vuelve la Presidencia a manifestar que recibida comunicación de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de la Diputación de Palencia, donde se concede la delegación de la obra nº 207/15 OD, <<**Pavimentación Calle La Fuente en Cornoncillo (Congosto de Valdavia)**>>,-R.G.E nº 250/2015 de 30 de abril, vuelve a ser necesario por parte del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, adoptar un acuerdo expreso en relación a esta cuestión, por lo que propone que el Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, se manifieste sobre la misma.

Antes de proceder a la votación sobre este punto, también se les informa a los miembros presentes de la condiciones de delegación de la misma especialmente en relación en relación a los plazos de adjudicación y comunicación de dicha adjudicación a la Sección de Planes Provinciales –dos meses desde la recepción de la concesión de la delegación, y el plazo límite de ejecución de la misma fijado para el día 30 de septiembre de 2015.

Procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de los tres miembros de la corporación presentes en el día de hoy, la aceptación de dicha delegación y la aceptación de las condiciones de la misma establecidas por parte de la Sección de Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia y el inicio de la tramitación del expediente respectivo para poder realizar la contratación de la mentada obra.

3 Certificación Mejoras Obra 44/13 OD

En relación con este punto del orden del día, se procede a abordar el Exceso de Obra 44/13 OD <<Construcción de Pista de Pádel en Congosto de Valdavia>>.

Remitida la documentación justificativa por parte del Director de la obra el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco López Cristóbal en relación con las mismas, el Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia por unanimidad de los tres miembros de la Corporación acuerdan:

Primero.:- Considerar justificada la relación de actuaciones llevadas a cabo por el Adjudicatario de dicha obra Construsambar S.L

Segundo.:- Considerar la documentación remitida por parte del Director de la Obra D. Francisco López Cristóbal suficiente para proceder al pago de las Mejoras de la Obra 44/13 OD <<Construcción de Pista de Pádel en Congosto de Valdavia>>

Tercero.:- Proceder al pago a Construsambar S.L de la cantidad de diez mil sesenta y siete euros con setenta y tres céntimos (10.067,73€) más dos mil ciento catorce euros con veintidós euros (2.114,22€) de IVA, lo que hace un total de doce mil ciento ochenta y un euros con noventa y cinco céntimos (12.181,95€)

4 Sorteo Mesa Electoral Elecciones Municipales y Autonómicas 2015

Por parte de este escribiente se informa a la Presidencia de que en el Salón de Plenos no existe conexión para proceder al Sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones Municipales y Autonómicas 2015, por lo que solicita permiso para la realización del mismo en la Secretaría del Ayuntamiento donde sí existe conexión a Internet y que puedan acudir tanto los miembros de la Corporación presentes como el público asistente.

Atendiendo a este problema técnico, La Presidencia comunica al resto de miembros de la Corporación como al público asistente que dicho sorteo se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento y quien quiera verlo acompañe al Sr. Secretario para ver in situ como se desarrolla dicho sorteo.

Realizado en la Secretaría del Municipio con presencia de miembros de la Corporación y público asistente se procede al Sorteo de la Mesa Electoral de las Elecciones Municipales y Autonómicas 2015 del Municipio de Congosto de Valdavia.

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 2015

Junta Electoral de zona de	Distrito Censal	Municipio	Circunscripción Electoral
CERVERA DE PISUERGA	1	CONGOSTO DE VALDAVIA	PALENCIA

En CONGOSTO DE VALDAVIA, a 30/04/2015, siendo las 13:12 horas, reunido el Ayuntamiento de CONGOSTO DE VALDAVIA en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 1 **MESA** U

TITULARES

PRESIDENTE/A:	**D./Dª** TIJERO ABAD, M CONCEPCION	**DNI**	40900741W	**ELECTOR Nº**	137
1er VOCAL:	**D./Dª** MARTIN VICENTE, JUDITH	**DNI**	71927830E	**ELECTOR Nº**	98
2º VOCAL:	**D./Dª** ABAD MARTIN, MARIA DEL PILAR	**DNI**	12756964Z	**ELECTOR Nº**	1

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	**D./Dª** VICENTE VILLALBA, RAIMUNDO	**DNI**	12696162R	**ELECTOR Nº**	173
DE PRESIDENTE/A:	**D./Dª** TIJERO ABAD, MARIA LUISA	**DNI**	12703859Q	**ELECTOR Nº**	138
DE 1er VOCAL:	**D./Dª** ALONSO ABAD, JUAN JOSE	**DNI**	46547153Y	**ELECTOR Nº**	11
DE 1er VOCAL:	**D./Dª** MERINO RODRIGUEZ, MARIANO	**DNI**	03123977W	**ELECTOR Nº**	106
DE 2º VOCAL:	**D./Dª** MARTIN TERCEÑO, LUIS ALBERTO	**DNI**	12752337X	**ELECTOR Nº**	97
DE 2º VOCAL:	**D./Dª** DIEZ MANRIQUE, MARIA DEL ROCIO	**DNI**	12755589L	**ELECTOR Nº**	37

(FIRMA)

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

C-7.3 Comunicación de los Ayuntamientos a las J.E.Z. correspondientes de la formación de las Mesas Electorales

Se realizará en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), la comunicación a los miembros designados para formar parte de dicha mesa electoral.

También se procederá a dar comunicación tanto a la Jueza de Paz del Municipio como a la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga (Palencia).

5 Contrato Fiestas año 2015

Por parte de la Presidencia, se da a conocer la propuesta de contratación de las fiestas para el año 2015 de la localidad que corresponden a los días 30 de mayo y 14 al 16 de agosto de 2015, consistentes en la actuación de la Orquesta Jaguar el día 30 de mayo, disco-móvil Power Dance el día 14 de agosto, Orquesta Dragón el día 15 de agosto y Parque Infantil Alejop el domingo día 16 de agosto.

Produciéndose votación sobre este punto del orden del día por unanimidad de los tres miembros de la Corporación presentes, se acuerda por unanimidad la contratación de dichas actuaciones a la Empresa Amalgama S.L, por importe de quince mil quinientos euros (15.500,00€) más tres mil doscientos cincuenta y cinco euros de IVA (3.255,00€), lo que hace un total de **dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco euros (18.755,00€)**

6 Reconocimiento Extrajudicial

El Sr. Alcalde da la palabra a este escribiente en relación con este punto del orden del día, donde se hace mención a la Liquidación del Presupuesto de la anualidad 2014 del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia en relación con la cuenta 40001 denominada Pagos Pendientes de Aplicación.

Se trata de Gastos realizados por el Ayuntamiento, durante el año 2014, pagados, pero que la partida presupuestaria habilitada en dicho Presupuesto ha quedado agotada.

De acuerdo con lo establecido en el art 60.2 del Real Decreto 500/1990,de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia aprueba por unanimidad de los tres miembros de la Corporación acuerdan aprobar el reconocimiento extrajudicial de la cuenta 40001 por importe de **cinco mil setecientos quince euros con cuarenta y siete céntimos (5.715,47€)** que se relacionan seguidamente:

Pago del CTR 2º trimestre 2014 importe 1.223,83€

Pago del CTR 3º trimestre 2014 importe 1.223,83€

Seguro del Vehículo Municipal importe 315,72€

Pago franquicia coto de caza importe 300,00€

Pago Cuota Parque Comarcal de Bomberos importe 505,08€

Factura Intecma-Alto Carrión limpieza fosa séptica por importe de 858,00€

Pago 15% aprovechamientos Cultivo Agrícola MUP 248 por importe de 757,07€

Factura Fontanería Miguel Ángel Martínez López por importe de 531,94€

7 Adjudicación Obras Planes Provinciales

Por parte de la Presidencia se hace mención que se ha realizado invitación a diferentes empresas, cuatro, entre ellas, Construsambar S.L, Hormigones Sierra S.L al objeto de poder adjudicar las obras de Planes Provinciales.

También se ha procedido a realizar invitación a dos profesionales del municipio en relación con la obra 233/14 OD <<Mejora de Parámetros Exteriores en Edificio Municipal>> pero consideran que de acuerdo al proyecto de la obra redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco López Cristóbal, consideran que perderían dinero.

Al no haberse recibido ninguna oferta sobre las mismas, esta cuestión queda sobre la mesa.

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, se da por enterado.

8 Petición Vecinal

Por parte de Doña María Purificación Roldán Renedo, vecina de la localidad con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Transcorrales nº 04 ha solicitado a este Ayuntamiento que siendo Adjudicataria desde el día 06 de octubre de 2014 de los Aprovechamientos Comunales de Fincas Rústicas del Municipio de Congosto de Valdavia, regulada por la ORDEN PRE 553/14 de 02 de junio, de la la parcela nº 06 junto a Don David Treceño Roldán, solicita cambio a la parcela nº 02 que tienen asignada D. Juan Treceño González y D. Daniel Treceño Roldán.

Atendiendo a que en el Pleno del fecha 06 de octubre de 2014, se procedió a la adjudicación de los Aprovechamientos Comunales de Fincas Rústicas del Municipio de Congosto de Valdavia, y atendiendo a que las parcelas son de igual superficie y calidad, el Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia por los votos favorables de Don Eduardo Vicente Villalba y Doña Rosa María Largo y la abstención de Doña Purificación Roldán Renedo al incurrir en el supuesto 28.1.a Ley 30/1992 acuerdan lo siguiente:

Primero.:- Estimar la petición de Doña Purificación Roldán Renedo para que se produzca el cambio de adjudicatarios en relación a la parcela nº 02 y parcela nº 06, si los cuatro adjudicatarios están de acuerdo con dicho cambio.

Segundo.: Una vez notificada la interesada, tanto D. Juan Treceño González, D. Daniel Treceño Roldán, y D. David Treceño Roldán deberán manifestar su acuerdo con el cambio de los adjudicatarios de las parcelas nº 02 y nº 06, a este Ayuntamiento.

En caso de que alguno de los adjudicatarios implicados mostrase oposición a dicho cambio, no se procedería al cambio en los adjudicatarios de parcelas.

Tercero.:- Cumpliendo con todo lo anterior, el cambio será efectivo para la campaña agrícola 2015/2016, por lo que los adjudicatarios de las parcelas nº 02 y nº 06 quedarían de la siguiente forma:

Adjudicación parcela nº 02 en fecha 06 de octubre de 2014

D. Juan Treceño González
D. Daniel Treceño Roldán

Adjudicación parcela nº 06 en fecha 06 de octubre de 2014

Doña Purificación Roldán Renedo
D. David Treceño Roldán.

A partir de la campaña agrícola 2015/2016

Parcela nº02	Parcela nº 06
D. Juan Treceño González	D. Daniel Treceño Roldán
Doña Purificación Roldán Renedo	D. David Treceño Roldán

9 Adjudicación Centro de Día.

Antes de proceder a tratar el último punto del Orden del Día, por parte de Doña Purificación Roldán Renedo, manifiesta al resto de miembros de la Corporación y al público asistente que al estar incursa en supuesto del art 28.2. b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediendo a abandonar la mesa del Salón de Plenos del Ayuntamiento donde se sienta la Corporación.

Reunida la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público del Centro de Día de Congosto de Valdavia, y habiéndose presentado una sola oferta, por parte de D. David Treceño Roldán, se eleva propuesta de adjudicación de dicho contrato con las siguientes salvedades.

Primero.:- De la documentación presentada consta la **Declaración Jurada de solvencia económica para particulares y Declaración Jurada de cumplimiento obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social**, pero no consta, la documentación acreditativa del alta en el IAE, certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Delegación de Hacienda y el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

Segundo.:- El pago de la Garantía Definitiva

Tercero.:- En el supuesto de su no presentación en el plazo de diez hábiles a contara desde que se le requiera, se entenderá retirada la oferta presentada y se procederá a la no adjudicación del contrato de gestión de servicio público del Centro de Día de Congosto de Valdavia,

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por dos votos a favor de D. Eduardo Vicente Villalba y Doña Rosa María Largo Ruíz acuerda:

Primero.:- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión de servicios del Centro de Día de Congosto de Valdavia a D. David Treceño Roldán con las salvedades siguientes:

Primero.:- De la documentación presentada consta la **Declaración Jurada de solvencia económica para particulares y Declaración Jurada de cumplimiento obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social**, pero no consta, la documentación acreditativa

del alta en el IAE, certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Delegación de Hacienda y el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

Segundo.:- El pago de la Garantía Definitiva

Tercero.:- En el supuesto de su no presentación en el plazo de diez hábiles a contar desde que se le requiera, se entenderá retirada la oferta presentada y se procederá a la no adjudicación del contrato de gestión de servicio público del Centro de Día de Congosto de Valdavia,

Segundo.:- En el supuesto de que el licitador presente la documentación, deberá ofrecer además un servicio de comidas especialmente dirigido al colectivo más vulnerable del Municipio de Congosto de Valdavia, que son las personas de mayor edad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 13:19 H del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº B

Sr. Alcalde- Presidente El Secretario-Interventor

Fdo.: Eduardo Vicente Villalba Fdo.: Jorge Gómez Olaso